

RESOLUCIÓN Nº 0225
NEUQUEN, 04 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 5808-M-18 iniciado por Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los decretos 483/19 y 616/19 se crea el programa "vecinos placeros" se autoriza al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Dr. Santiago Moran Sasturain a suscribir los convenios con los vecinos que participen del programa;

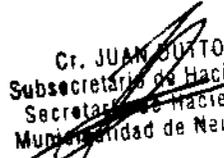
Que habiendo procedido firmar, autorizar y pagar los convenios se toma conocimiento que restaban pagar 17 (diecisiete) convenios del 01 al 30 de Noviembre de 2019 según fs. 72 y un proporcional comprendido entre el 01 al 10 de Diciembre de 2019 a los 60 vecinos placeros que figuran a fs. 75;

Que fueron informados a la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Nota Nº 401/19 a fs. R-45/R-46 confeccionada por la Secretaría de Servicios Urbanos y conformada por el Sr. Molina Emilio, autoridad anterior;

Que a fs. 76/77 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto mediante Pase Nº 139/2020, donde se procedió a la reserva presupuestaria para pagar a 17 vecinos placeros correspondiente para tales fines PR 7749 – AA 104384 y asimismo, se elevan las certificaciones al período proporcional comprendido entre 01 al 10 de Diciembre de 2019 a los 60 vecinos placeros correspondiente para tales fines PR 7750 – AA 104385;

Que habiéndose producido el cambio de gestión gubernamental sin haberse autorizado los convenios mencionados, es necesario el dictado de las norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN BUITTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0225-20

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA
Y MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$93.500 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS)a los 17 convenios que prestaron servicios entre el 01 al 30 de Noviembre de 2019 y la suma de \$110.040 (PESOS a los 60 convenios que prestaron servicios entre el 01 al 10 de Diciembre de 2019, sumando un importe total de \$203.540 (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente;

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, dispóngase a las actuaciones administrativas que correspondan.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

~~GT. JUAN DUTTO~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2282</u>
Fecha <u>11 / 05 / 2020</u>